

ACUERDO N° 508.- En la Ciudad de San Luis a VEINTIOCHO días del mes de AGOSTO de Dos Mil Nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y OSCAR EDUARDO GATICA, ausente el Sr. Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

DIJERON: Visto el Acuerdo N° 609/08 que homologa el Convenio de Locación de Servicios celebrado con la Dra. ADRIANA MARCELA MARTINI, en virtud del cual se hace cargo de la Coordinación del Centro de Mediación Judicial de la Ciudad de Villa Mercedes.

Que el mencionado convenio vence el día 31 de Julio de 2009,

Que el convenio en su cláusula tercera se prevé la posibilidad de prorrogar las funciones de Coordinación por un año mas.

Que habiendo transcurrido casi un año, desde el 01 de Octubre de 2008, de la puesta en funcionamiento del Centro de Mediación Judicial de la ciudad de Villa Mercedes, estando aún transitando la experiencia piloto, los resultados obtenidos son satisfactorios por lo que resulta conveniente continuar con el contrato de locación de servicios. Por ello:

ACORDARON: I) PRORROGAR por el término de DOCE (12) meses a partir del 01 de Septiembre de 2009 y hasta el 31 de Agosto de 2010, el Convenio de Locación de Servicios homologado por Acuerdo N°609/08.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-

